

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00719-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

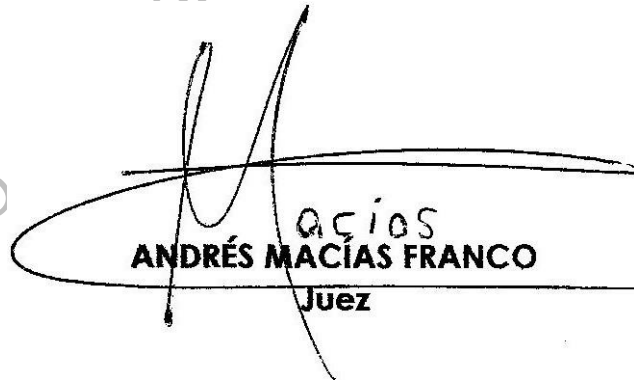
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020).
- 2. PRACTÍQUESE** la liquidación de costas por secretaria, conforme con las condenas impuestas en primera instancia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del proceso.
- 3.** Una vez en firme y ejecutoriado el auto que imparte aprobación a la liquidación de costas practicada por parte de la secretaria de este estrado judicial el Despacho resolverá sobre la demanda ejecutiva impetrada mediante correo electrónico de fecha veintiséis (26) de noviembre del año en curso, obrante a folio 225 del diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Macías
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez